

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 22 de Abril de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1553 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94; **Ley 19.464 y Ley 20.244**

Decreto Alcaldicio N°199 de fecha 31.03.2016 que nombra Secretario Municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval a contar del 01.04.2016 al 31.05.2016.

DECRETO:

PONESE TÉRMINO a la Relación Laboral según FINIQUITO de Atención de Público de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, departamento de educación, don MARIO HUMBERTO SUAREZ PINOCHET, RUN 13.287.047-0.

Como lo indica el finiquito se extingue la relación laboral de 45 horas semanales de don MARIO HUMBERTO SUAREZ PINOCHET por Necesidades de la Empresa, y se hace efectiva a partir 22 de abril de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



V°B°
RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/JRT/YFF/iha
DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia